



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-24380426- -APN-GRC#CNV “INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A. S/INTERRUPCIÓN DE O.P. POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE EE.FF.”

---

VISTO el Expediente EX-2021-24380426- -APN-GRC#CNV “INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A. S/INTERRUPCIÓN DE O.P. POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE EE.FF.”, lo dictaminado por la Subgerencia de Control Contable, la Gerencia de Registro y Control y la Gerencia de Asuntos Legales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el día 17 de abril de 2019, mediante Resolución N° RESFC-2019-20204-APN-DIR#CNV, esta COMISIÓN NACIONAL DE VALORES interrumpió transitoriamente la oferta pública de los valores negociables de corto plazo emitidos por INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A., en los términos del artículo 142 de la Ley N° 26.831 y mod., habida cuenta que la sociedad no había presentado los estados financieros anuales al 31.12.18.

Que el 21 de junio de 2019 INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A. presentó los estados financieros anuales con cierre al 31.12.18, sin embargo, a dicha fecha no había cumplido con la presentación en tiempo y forma de los estados financieros trimestrales de cierre 31.03.19 por lo cual, mediante RESFC-2019-20312-APN-DIR#CNV de fecha 26 de junio de 2019, se dispuso continuar con la interrupción transitoria de la oferta pública de los valores negociables de corto plazo emitidos por la Sociedad hasta tanto la misma haya dado efectivo cumplimiento a los indicado por el artículo 65 de la Sección VII del Capítulo V del Título II y por el artículo 1° inciso a) de la Sección I del Capítulo I del título IV de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

Que el 27 de noviembre de 2019, INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A. remitió los estados financieros trimestrales al 31.03.19 mediante la AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (AIF) bajo ID N° ID 2550831.

Que el 3 de febrero de 2020, INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A. remitió los estados financieros trimestrales al 30.06.19 mediante la AIF bajo ID N° 2573517.

Que el 12 de marzo de 2020 INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A. remitió los estados financieros trimestrales al 30.09.19 mediante la AIF bajo ID N° 2589490.

Que los estados financieros correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31.12.19 fueron ingresados en la AIF el 1 de septiembre de 2020 bajo el ID N° 2649816.

Que el 11 de noviembre de 2020 INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A. remitió los estados financieros trimestrales al 31.03.20 mediante la AIF bajo el ID N° 2679547.

Que el 14 de enero de 2021 INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A. remitió los estados financieros trimestrales al 30.06.20 mediante la AIF bajo el ID N° 2702868.

Que el 18 de marzo de 2021 INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A. remitió los estados financieros trimestrales al 30.09.20 mediante la AIF bajo el ID N° 2724329.

Que, en consecuencia, ha cesado la causa que determinó la adopción de la medida, por lo que corresponde disponer el levantamiento de la interrupción.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 19 inciso b) y 142 de la Ley N° 26.831 y modificatorias.

Por ello,

#### LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el levantamiento de la interrupción transitoria de la oferta pública de los valores negociables de corto plazo emitidos por INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A. resuelta el 17 de abril de 2019 mediante Resolución N° RESFC-2019-20204-APN-DIR#CNV y mantenida el 26 de junio de 2019 mediante Resolución RESFC-2019-20312-APN-DIR#CNV.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese a la Sociedad, a la Gerencia de Emisoras, a BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A., a la CAJA DE VALORES S.A. y a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, publíquese en la página web del organismo [www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv) y oportunamente archívese.

